

u/L

Resolución Ejecutiva Regional Nº 561-2012-GR/PRES

Ayacucho, 28 de junio de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 097-2012-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, para financiar el pago diferencial de la remuneración de 13,642 docentes incorporados en los niveles I, II, III, IV y V de la Carrera Pública Magisterial, entre otros al Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, Ley Nº 29062, según escala remunerativa aprobada mediante Decreto Supremo Nº 079-2009-EF;

Que, mediante Ley Nº 29812, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; y en el marco de la precitada norma, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1452-2011-GR/PRES, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 097-2012-EF, por un monto de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'888,430.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE
AYACUCHO.

UNIDAD EJECUTORA

: 301 EDUCACION CENTRO
AYACUCHO

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 0044 LOGROS DE APRENDIZAJE
DE LOS ESTUDIANTES DE
PRIMARIA DE EDUCACION
BASICAREGULAR

PRODUCTO

: 3000073 ESTUDIANTES DE
PRIMARIA DE LA EDUCACION
BASICA REGULAR RECIBEN 1100
HORAS LECTIVAS AL AÑO

ACTIVIDAD

: 5.000192 DESARROLLO DE LA
ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES
EDUCATIVAS



FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS.

5. Gastos Corrientes
2.1 Personal y Obligaciones Sociales

S/. 137,706.00
137,706.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301

: S/. 137,706.00

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTAL

: **302 EDUCACION LUCANAS**
: 0044 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICAREGULAR

PRODUCTO/PROYECTO

: 3000073 ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA EDUCACION BASICA REGULAR RECIBEN 1100 HORAS LECTIVAS AL AÑO

ACTIVIDAD

: 5.000192 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS.

5. Gastos Corrientes
2.1 Personal y Obligaciones Sociales

S/. 318,169.00
318,169.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302

: S/. 318,169.00

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTAL

: **303 EDUCACION SARA SARA**
: 0044 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICAREGULAR

PRODUCTO/PROYECTO

: 3000073 ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA EDUCACION BASICA REGULAR RECIBEN 1100 HORAS LECTIVAS AL AÑO

ACTIVIDAD

: 5.000192 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS.

5. Gastos Corrientes
2.1 Personal y Obligaciones Sociales

S/. 89,590.00
89,590.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303

: S/. 89,590.00

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTAL

: **304 EDUCACION SUR PAUZA**
: 0044 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICAREGULAR

PRODUCTO/PROYECTO

: 3000073 ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA EDUCACION BASICA REGULAR RECIBEN 1100 HORAS LECTIVAS AL AÑO



ACTIVIDAD : 5.000192 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

5. Gastos Corrientes S/. 110,278.00
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 110,278.00
 =====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 304 : S/. 110,278.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : **305 EDUCACION HUANTA**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0044 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICAREGULAR

PRODUCTO/PROYECTO : 3000073 ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA EDUCACION BASICA REGULAR RECIBEN 1100 HORAS LECTIVAS AL AÑO

ACTIVIDAD : 5.000192 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

5. Gastos Corrientes S/. 597,526.00
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 597,526.00
 =====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 305 : S/. 597,526.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : **307 EDUCACION VRAE – LA MAR**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0044 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICAREGULAR

PRODUCTO/PROYECTO : 3000073 ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA EDUCACION BASICA REGULAR RECIBEN 1100 HORAS LECTIVAS AL AÑO

ACTIVIDAD : 5.000192 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

5. Gastos Corrientes S/. 538,665.00
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 538,665.00
 =====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 307 : S/. 538,665.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : **308 EDUCACION HUAMANGA**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0044 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICAREGULAR



PRODUCTO/PROYECTO : 3000073 ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA EDUCACION BASICA REGULAR RECIBEN 1100 HORAS LECTIVAS AL AÑO

ACTIVIDAD : 5.000192 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

5. Gastos Corrientes S/. **759,135.00**
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 759,135.00
 =====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 308 : S/. 759,135.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 309 EDUCACION UGEL SUCRE
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0044 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICAREGULAR

PRODUCTO/PROYECTO : 3000073 ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA EDUCACION BASICA REGULAR RECIBEN 1100 HORAS LECTIVAS AL AÑO

ACTIVIDAD : 5.000192 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

5. Gastos Corrientes S/. **109,472.00**
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 109,472.00
 =====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 : S/. 109,472.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 310 EDUCACION UGEL VICTOR FAJARDO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0044 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICAREGULAR

PRODUCTO/PROYECTO : 3000073 ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA EDUCACION BASICA REGULAR RECIBEN 1100 HORAS LECTIVAS AL AÑO

ACTIVIDAD : 5.000192 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

5. Gastos Corrientes S/. **151,806.00**
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 151,806.00
 =====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 310 : S/. 151,806.00
 =====



UNIDAD EJECUTORA : 311 EDUCACION
 VILCASHUAMAN
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0044 LOGROS DE APRENDIZAJE
 DE LOS ESTUDIANTES DE
 PRIMARIA DE EDUCACION
 BASICAREGULAR
 PRODUCTO/PROYECTO : 3000073 ESTUDIANTES DE
 PRIMARIA DE LA EDUCACION
 BASICA REGULAR RECIBEN 1100
 HORAS LECTIVAS AL AÑO
 ACTIVIDAD : 5.000192 DESARROLLO DE LA
 ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES
 EDUCATIVAS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

| | | |
|--------------------------------------|--------------|---------------------|
| 5. Gastos Corrientes | S/. | 76,083.00 |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales | | 76,083.00 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA 311 | : S/. | 76,083.00 |
| TOTAL PLIEGO | : S/. | 2'888,430.00 |



Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 WILFREDO OSCURIMA NÚÑEZ
 PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Como Original de la Resolución
 la misma que constituye transcripción oficial,
 Expedida por mi despacho.

Ateptamente



Ábg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA
 SECRETARIO GENERAL

10

